

Edmundo Sa-
l y Enrique
azmiño, en el
y, paguen la
dada o pro-
cepciones de
sistidos. Por
juramento
de su actual
sistencia, ci-
prensa, con-
sto en el art.
de Proce-
Notifiquese.
Navas Cisne-

do a Ud, para
y, previnién-
bligación de
judicial en la
Quito en la

IO
Falconí O.

ICIAL
NTE
ROYO CON
IA DE DI-
PUESTA EN
POR LA SE-
IA CECILIA
A FUNDA-
ACION EN
ALES TER-
CIMO PRI-
RT, 109 DEL
: TRAMITE
UMARIO.
IDETERMI-
N° 39 DEL
ITA J.M.N.
CIMO CIVIL
A: Quito, 21
5. Las 09h00.
conocimien-
te causa en
Encargado
N° 24 del
sente mes y
En lo princi-
a presntada
re los requi-
n consecuen-
e al trámite
se ordena
: copia de la
rovidencia
ñor Vice

Tengo en
inuación en
ramiento de
m se refiere,
el Ministerio
persona del
Fiscal Octavo
dente del M.
Menores. To-
del casillero
ado. Con la
ue con jura-
ia la actora
actual domi-
randado se
ste se le cite
a prensa en
os locales de
cción en el
brifiquese.
a su conoci-
fines de Ley
de la obli-
en de señalar
ial para sus
icaciones y
metro de esta

Pérez Pe-
DEL JUZ-
CIVIL DE

Vicepresidente y Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente.

Quito, a 3 de junio de 1985

Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE
"ECUASAUNA COMPAÑIA LIMITADA"**

- 1.— **CELEBRACION Y APROBACION.** La escritura pública de constitución de "ECUASAUNA COMPAÑIA LIMITADA", se otorgó en la ciudad de Quito, el 22 de abril de 1985, ante el Notario Octavo del Cantón Quito; Ha sido aprobada por la señora Superintendente de Compañías Economista Teresa Minuche de Mera, mediante Resolución N° 85-1-2-1-T-00659 de 29 de mayo de 1985
- 2.— **OTORGANTES:** Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores:
NOMINA: Aquilino Rodríguez Vargas, E. CIVIL:
Casado NACIONALIDAD: Colombiana DOMICILIO: Quito
NOMINA: María Parra de Parra; y, E. CIVIL:
Casada NACIONALIDAD: Colombiana DOMICILIO: Quito
NOMINA: Hernán Olmedo Villalba, E. CIVIL:
Casado NACIONALIDAD: Ecuatoriana DOMICILIO: Quito
- 3.— **DENOMINACION Y PLAZO.** La denominación de la compañía es "ECUASAUNA COMPAÑIA LIMITADA" y tiene un plazo de duración de veinte (20) años.
- 4.— **DOMICILIO:** El domicilio de la compañía, es Quito, cantón Quito, Provincia de Pichincha
- 5.— **OBJETO SOCIAL.** El objeto social de la compañía es: La producción, importación, exportación de materiales y equipos para la fabricación, distribución y exhibición de calderos a diesel, calderos eléctricos, calentadores para agua de piscina secaderos para madera tipo industrial saunas e hidromasajes, secamiento, procesamiento y comercialización de madera, pudiendo la compañía realizar toda clase de actos civiles y de comercio u operaciones mercantiles permitidas por las Leyes ecuatorianas, en cuanto sea necesario y conveniente para cumplir con el objeto determinado en el estatuto social. En esta virtud podrá realizar toda clase de importaciones de material, equipo y accesorios que fueren necesarios. Podrá igualmente encargarse de la comercialización en el territorio ecuatoriano de toda clase de calentadores para agua de piscina, calderos a diesel, calderos eléctricos, secaderos para madera tipo industrial, saunas e hidromasajes, etcétera, fabricados en el exterior.
- 6.— **CAPITAL SOCIAL.** El capital social de la compañía es de S/. 3'000.000,00, dividido en 3.000 participaciones de S/. 1.000,00 cada una.
- 7.— **INTEGRACION EL CAPITAL.** El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En especie S/. 3'000.000,00. Los socios que pagan en especie son: Aquilino Rodríguez Vargas, María Parra de Parra y Hernán Olmedo Villalba, mediante aporte de bienes muebles.
- 8.— **NOMINA DE SOCIOS:** El número de socios es de tres y su nómina es la siguiente: Aquilino Rodríguez Vargas, María Parra de Parra y Hernán Olmedo Villalba.
- 9.— **AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION.** Los socios Aquilino Rodríguez Vargas y María Parra de Parra, de nacionalidad colombiana, han sido autorizados por el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resoluciones Nros. 293 y 326, expedidas el 8 y 19 de abril de 1985, respectivamente, para invertir en la constitución de la compañía "ECUASAUNA COMPAÑIA LIMITADA", como inversionistas nacionales.
- 10.— **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL:** La compañía es gobernada por la junta general de socios y es administrada por el Presidente, Gerente y Subgerentes. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente. Para desempeñar los cargos de Gerente, Presidente y Auditor, han sido designados los señores Aquilino Rodríguez Vargas, María Parra de Parra y Hernán Olmedo Villalba, respectivamente.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 29 de mayo de 1985

Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL

**SIMO QUINTO: DEL PRESIDENTE Y DEL VICE-
PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA;** El Presidente y el Vicepresidente de la Compañía serán nombrados por la Junta General de Accionistas y ejercerán sus funciones por el lapso de cuatro años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. En caso de ausencia o impedimento temporales, serán subrogados por cualesquiera de ellos según el caso. En la misma forma se procederá para los casos de renuncia o impedimento o ausencias definitivos, por en este supuesto, el Presidente y/o el Vicepresidente Subrogantes convocaran a Junta general de accionistas para que elijan un presidente y/o un Vicepresidente titulares que definitivamente reemplacen a los cesantes.
"ARTICULO VIGESIMO SEXTO. REPRESENTACION LEGAL: Corresponde al Presidente y al Vicepresidente de la Compañía, la representación legal de la misma, en juicio o fuera de él, representación que la ejercerá individual e indistintamente.

Quito, a 3 de junio de 1985

Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE
"BERMUDEZ CASTRO & ASOCIADOS C. LTDA."**

- 1.— **CELEBRACION Y APROBACION.** La escritura pública de constitución de "BERMUDEZ CASTRO & ASOCIADOS C. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito, el 25 de abril de 1985, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito; Ha sido aprobada por la señora Superintendente de Compañías Economista Teresa Minuche de Mera, mediante Resolución N° 85-1-2-1-T-00856 de 29 de mayo de 1985
- 2.— **OTORGANTES:** Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores:
NOMINA: Lcdo. Marcelo Bermudez, E. CIVIL:
Divorciado NACIONALIDAD: Ecuatoriana DOMICILIO: Quito
NOMINA: Econ. Jaime Castro, E. CIVIL: Casado NACIONALIDAD: Ecuatoriana DOMICILIO: Quito
NOMINA: Dr. Jorge Carrera, E. CIVIL: Casado NACIONALIDAD: Ecuatoriana DOMICILIO: Quito
NOMINA: Marco Ortega, E. CIVIL: Casado NACIONALIDAD: Ecuatoriana DOMICILIO: Quito
NOMINA: Ing. Jorge Chávez, E. CIVIL: Casado NACIONALIDAD: Ecuatoriana DOMICILIO: Quito
NOMINA: Galo Benítez, E. CIVIL: Casado NACIONALIDAD: Ecuatoriana DOMICILIO: Quito
- 3.— **DENOMINACION Y PLAZO.** La denominación de la compañía es "BERMUDEZ CASTRO & ASOCIADOS C. LTDA." y tiene un plazo de duración de 25 años.
- 4.— **DOMICILIO:** El domicilio de la compañía, es Quito, cantón Quito, Provincia de Pichincha
- 5.— **OBJETO SOCIAL.** La compañía tiene como objeto dedicarse a las siguientes actividades: a) Auditoría y contabilidad en general. b) Estudios técnicos para la eficiencia empresarial. c) Asesoramiento empresarial directo. d) Asesoramiento legal, tributario y financiero. e) Estudios de factibilidad y de mercado. f) Importación de equipos, máquinas y materiales necesarios para el cumplimiento del objeto social. g) Exportación de técnicas, sistemas y procedimientos relativos o complementarios al objeto social. h) Asociación con empresas de prestación de servicios profesionales y con consultoras nacionales o extranjeras que se dediquen a actividades afines, complementarias con el objeto social.
- 6.— **CAPITAL SOCIAL.** El capital social de la compañía es de S/. 440.000,00, dividido en 440 participaciones de S/. 1.000,00 cada una.
- 7.— **INTEGRACION DEL CAPITAL.** El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/. 30.000,00; en especies S/. 339.400,00; quedando por pagarse la cantidad de S/. 70.600,00. El socio que paga en especie es el señor Marcelo Bermúdez, mediante el aporte de bienes muebles.
- 8.— **NOMINA DE SOCIOS:** El número de socios es de seis y su nómina es la siguiente: Marcelo Bermudez, Jaime Castro, Jorge Carrera, Marco Ortega, Jorge Chávez y Galo Benítez.
- 9.— **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL:** La compañía es gobernada por la junta general de socios y es administrada por el Presidente Ejecutivo, Gerente General y Gerentes funcionales. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 29 de mayo de 1985

Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL

GUIA DE SERVICIOS